



Córdoba, 27 de julio de 2021

VISTO

Los servicios prestados por la Dra. Xochitl Leyva Solano como docente tutora de los doctorandos del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios;

CONSIDERANDO

que el acto se encuadra en lo dispuesto por el Dto. 1023/01, art. 25 Inc. d) pto. 2;

que la Dra. Xochitl Leyva Solano, reúne los requerimientos académicos para la tarea para lo que se la contrata y reviste ante la AFIP la categoría de Profesional Extranjera,

que a la fecha el contrato se encuentra vencido por lo que no corresponde su suscripción;

que el Director del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios deja constancia que la Dra. Xochitl Leyva Solano brindó tutoría a los doctorandos en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020

Por tal motivo,

**LA DIRECTORA DEL
CENTRO DE ESTUDIOS AVANZADOS DE LA
FACULTAD DE CIENCIAS SOCIALES DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE CÓRDOBA**

RESUELVE:

ARTICULO 1º: RECONOCER con carácter de excepción los servicios prestados por la Dra. Xochitl Leyva Solano como docente tutora de los doctorandos del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios en los meses de octubre, noviembre y diciembre del año 2020, y declarar de legítimo abono por tal servicio la suma total de \$ 14.154,32 (pesos catorce mil cientos cincuenta y cuatro con 32/100).



30 AÑOS
INVESTIGACIÓN,
INTERDISCIPLINA
Y POSGRADO



cea
centro de
estudios avanzados



Facultad de Ciencias
sociales



UNC

Universidad
Nacional
de Córdoba

ARTICULO 2°: Las erogaciones dispuestas serán imputadas a fondos provenientes del Doctorado en Estudios Sociales Agrarios.

Artículo 3°: Asiéntese en el registro de resoluciones, comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N°: 121

Dra. Adriana BOHIA
Directora
Centro de Estudios Avanzados
Facultad de Ciencias Sociales
Universidad Nacional de Córdoba